



Factura: 001-002-000026642



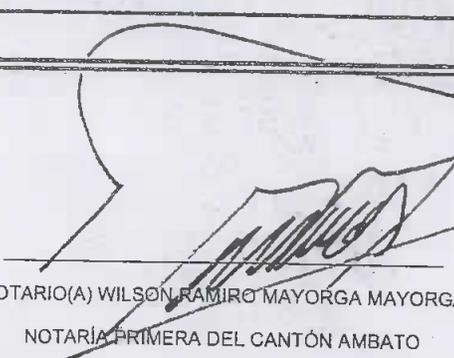
20171801001P01295

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801001P01295						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801491802	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHATO GUANGASI MARIA AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801040732	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJANO QUINTANA NIEVES HERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802001998	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01295

Factura: 001-002- 000026642

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

OTORGADO POR: cónyuges: YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO y CHATO GUANGASI
MARIA AURORA.



RECIBIDO POR DE: señora: ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA.

CUANTÍA: \$ 1,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y dos Junio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de **Notario Primero** de este cantón **Ambato**; comparecen los cónyuges señor **YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180149180-2, obrero, domiciliado en el cantón **Ambato** provincia de **Tungurahua**, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora **CHATO GUANGASI MARIA AURORA** portadora de la cédula de ciudadanía número 180104073-2, quehaceres domésticos, domiciliada en el cantón **Ambato** provincia de **Tungurahua**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte: la señora **ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180200199-8, programadora en sistemas, domiciliada en el cantón **Ambato** provincia de **Tungurahua**, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "**LA CESIONARIA**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**- los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges señor **YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180149180-2, obrero, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, y la señora **CHATO GUANGASI MARIA AURORA** portadora de la cédula de ciudadanía número 180104073-2,

ambos mayores de edad, hábiles en sus sentidos, con plenas facultades y en pleno uso de sus facultades, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte: la señora **ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180200199-8, programadora en sistemas, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente **"LA CESIONARIA"**.

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del

capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho; y, **b)** La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha el capital social de la compañía ascendía a la suma de ciento veinte dólares americanos; **c)** Mediante la escritura pública celebrada el quince de julio del año dos mil cinco ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diecisiete del Registro Mercantil, el cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, realizó la conversión del su capital social de sucres a

dólares americanos, aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares americanos, y reformó su estatuto social; d) Mediante la escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis ante la doctora María Florinda Villacreses Notaria Décima del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos setenta el once de octubre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, aumentó su capital social a la suma de ochocientos dólares americanos, elevó el valor nominal de cada participación social a la suma de un dólar americano cada una, y reformó el artículo cuatro del estatuto social;

y en la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, reunida legalmente el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad autorizar al socio **YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**: Los cónyuges **YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO y CHATO GUANGASI MARIA AURORA** ceden en venta real y efectiva una participación social que poseen en la compañía denominada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, en favor de la señora **ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye

todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor total al que asciende la presente cesión de participaciones sociales, queda fijado en la suma de un dólar americano que los cedentes declaran haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura como documentos

habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía junto con la copia certificada de su nombramientos, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente.- Abogado.- Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007- 220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario y la señora: CHATO GUANGASI MARIA AURORA, a pesar de que en su cédula de ciudadanía indica que su instrucción es ninguna, sabe leer y escribir, firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



Jose Alberto Quinatoa

YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO

C.C: 180149180-2

Dirección: Churchibamba San Vicente ciudad de Ambato.

Teléfono: 2476301

Mail: herrera.miguel7@gmail.com



Maria Guangasi

CHATO GUANGASI MARIA AURO

c.c: 180104073-2

Dirección: Chunchibamba San Vicente ciudad de Ambato.

Teléfono: 2476301

Mail: herrera.miguel7@gmail.com



Nieves Herminia

ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA

c.c: 180200199-2

Dirección: Julio Enrique Paredes 02 69 y Pablo Arturo Suarez, Ambato.

Teléfono: 2822986

Mail: niveshherminia@yahoo.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 6649



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /22/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SACTURP CIA. LTDA.

Dirección: Pareja Diezcanseco y Víctor Hugo
Ambato - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Ambato, 09 de Mayo del 2016

Señor
Julio Guillermo Llerena Freire
Ciudad.

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de ocios de la Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., reunida el día 16 del mes de Abril del año 2016, le designo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Compañía, para el periodo de un año, de acuerdo al Art. 12 del Estatuto Social de la Institución para que nos represente legal, judicial o extrajudicial y las demás funciones señaladas.

La Compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública el día 24 del mes de julio del año 1998; otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 04 del mes de Agosto del año 1998.



Atentamente

Sr. Manuel Virgilio Pacheco Lima
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDÉ ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 22 JUN 2017

Ambato, 09 de Mayo del 2016
ACEPTO el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

Sr. Julio Guillermo Llerena Freire
C.C. N° 1801899624

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 5142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

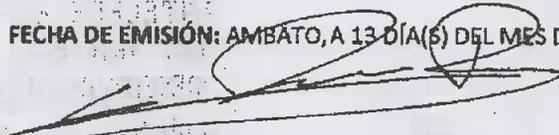
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	1801899624
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

20 MAYO 2016
Registrado Daisyf.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1890142318001
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LLÉRENA FREIRE JULIO GUILLERMO
CONTADOR: ZURITA VASQUEZ MARIANA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/09/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES ESCOLARES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: FLORESTA DOS Calle: PAREJA DIEZ CANSECO Numero: S/N Interseccion: AV. VICTOR HUGO Piso: 0 Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL MILLENNIUM, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCO Celular: 0995622252 Telefono Trabajo: 032418678

DOMICILIO FISCAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS - PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 3 TUNGURAHUA	

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 22 JUN 2017



Código: RIMRUC2017000542593
Fecha: 18/04/2017 11:17:57 AM

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1890142318001

RAZÓN SOCIAL:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/08/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES ESCOLARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: FLORESTA DOS Calle: PAREJA DIEZ CANSECO Numero: S/N Interseccion: AV. VICTOR HUGO Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOSPITAL MILLENNIUM, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCO Piso: 0 Celular: 0995622252 Telefono Trabajo: 032418679



Código: RIMRUC2017000542593

Fecha: 18/04/2017 11:17:57 AM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Pareja Diez Canseco s/n y Av. Víctor Hugo, perteneciente a la Parroquia Huachi Chico perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía según la siguiente nómina:

NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	FORMA DE COMPARENCIA
1	1702154855	ANDRADE CESAR ALFONSO	1,00	0,13	EN PERSONA
2	1801959816	BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE	1,00	0,13	CON PODER NOTARIAL
3	1600207383	BARRERA TAPIA CARLOS EDISON	1,00	0,13	EN PERSONA
4	1801105865	BASANTES GUERRA KLEVER ENGEMBER	1,00	0,13	EN PERSONA
5	1802194223	CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS	1,00	0,13	EN PERSONA
6	1804904108	RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO	1,00	0,13	EN PERSONA
7	1801899624	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO	2,00	0,25	EN PERSONA
8	1803303567	MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO	1,00	0,13	EN PERSONA
9	1802734317	MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO	327,00	40,88	EN PERSONA
10	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	1,00	0,13	EN PERSONA
11	1802001998	ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA,	1,00	0,13	EN PERSONA



12	1801491802	YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO	1,00	0,13	EN PERSONA
13	1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	461,00	57,63	EN PERSONA
			800,00	100,00	

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta general universal de socios. Preside esta junta el señor PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO en su calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO.

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

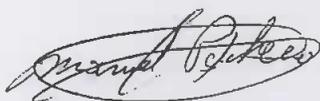
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO.- Toma la palabra el socio YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA participación social a favor de la socia ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la socia señora ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA portadora de la cédula de ciudadanía número 1802001998, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a

favor de la socia señora ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA portadora de la cédula de ciudadanía número 1802001998, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las veinte horas, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, el Presidente y el secretario que certifica.



PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO
PRESIDENTE- SOCIO



LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO



NOTARIA PUBLICA
CESAR ALFONSO
SOCIO



BARRERA TAPIA CARLOS EDISON
SOCIO



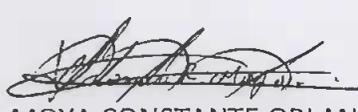
BASANTES GUERRA KLEVER ENSEMBER
SOCIO



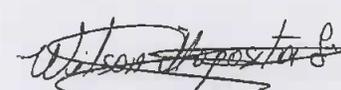
CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS
SOCIO



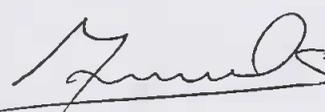
RAMOS PAZMIÑO DIEGO FABRICIO
SOCIO



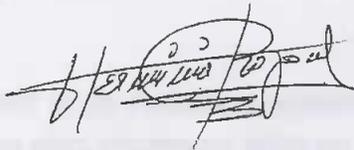
MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO
SOCIO



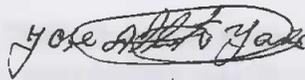
MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO
SOCIO



BARONA DOMINGUEZ MARCELO ENRIQUE
SOCIO



ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA
SOCIO



YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO
SOCIO



ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER
SOCIO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio **YANEZ QUINATOJA JOSE ALBERTO** para que ceda una participación igual acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor de la socia señora **ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA** portador de la cédula de ciudadanía número 1802001998, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 0.0125 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones a la **CESIONARIA**, también cede a favor de la **CESIONARIA** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 09 de junio de 2017.



SACTURP CIA. LTDA.
RUC: 1890142318001

LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802001998

Nombres del ciudadano: ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución: SUPERIOR

Profesión: PROGRAMA.EN.SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMANQUISPE TORRES PEDRO ELOY

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ROJANO SANIPATIN SEGUNDO MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: QUINTUÑA SANIPATIN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-032-16867



176-032-16867

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Chato Guangasi Maria Aurora

Número único de identificación: 1801040732

Nombres del ciudadano: CHATO GUANGASI MARIA AURORA

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: CHATO JOSE MANUEL

Nombres de la madre: GUANGASIG MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 170-032-20221



170-032-20221

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801491802

Nombres del ciudadano: YANEZ QUINATOA JOSE ALBERTO

Condición del cedulafo: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N.
MARTINEZ(MUN)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHATO GUANGASI MARIA AURORA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: YANEZ MANUEL

Nombres de la madre: QUINATOA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-032-16781



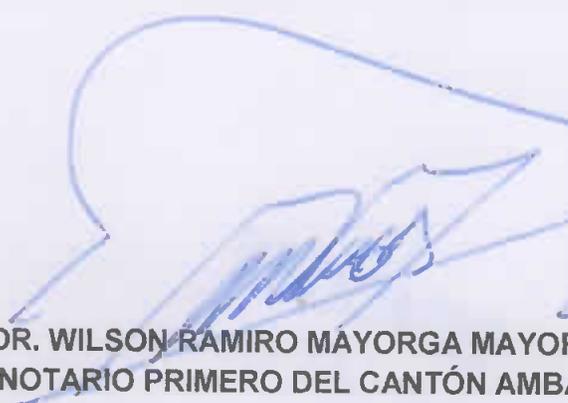
179-032-16781

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. OTORGADO POR: JOSE ALBERTO YANEZ QUINATO A Y MARIA AURORA CHATO GUANGASI A FAVOR DE LA SEÑORA NIEVES HERMINIA ROJANO QUINTUÑA; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 11490, TOMO 23, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos

